

**RELACIONES CON OTRAS IGLESIAS
Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS CRISTIANAS**
Otros documentos

Para evitar crear fricciones o malos entendidos en nuestras relaciones con otras iglesias y organizaciones religiosas cristianas, se ofrecen las siguientes orientaciones:

- 1) Reconocemos aquellas agencias que eleven a Cristo ante los hombres como parte del plan divino para la evangelización del mundo, y tenemos en alta estima a los hombres y las mujeres cristianos de otras comuniones que están ocupados en ganar almas para Cristo.
- 2) Cuando la obra fuera de nuestra división nos pone en contacto con otras sociedades cristianas y cuerpos religiosos, el espíritu de cortesía, franqueza y equidad cristianas debe prevalecer en todo momento.
- 3) Reconocemos que la verdadera religión está basada en la conciencia y la convicción. Por tanto, es nuestro propósito constante que ningún interés egoísta o ventaja temporal atraiga a alguna persona a nuestra comunión, y que ningún lazo retenga a algún miembro, excepto la creencia y la convicción de que de este modo se encuentra la verdadera conexión con Cristo. Si un cambio de convicción conduce a un miembro de nuestra iglesia a no seguir en armonía con la fe y la práctica adventistas, reconocemos no solo su derecho sino también la responsabilidad de ese miembro de cambiar, sin oprobio, su afiliación religiosa de acuerdo con sus creencias. Esperamos que otros cuerpos religiosos respondan con el mismo espíritu de libertad religiosa.
- 4) Antes de admitir en la feligresía a los miembros de otras organizaciones religiosas, debe ejercerse cuidado para determinar si los candidatos están impulsados a cambiar su afiliación religiosa por su convicción religiosa o por consideración de su relación personal con Cristo.
- 5) Una persona bajo censura en otra organización religiosa, por una falta claramente establecida contra la moral o el carácter cristianos, no será considerado como aceptable para ser miembro de la Iglesia Adventista del Séptimo Día hasta que haya evidencias de arrepentimiento y reforma.

- 6) La Iglesia Adventista del Séptimo Día es incapaz de limitar su misión a áreas geográficas por causa de su comprensión del mandato de la comisión evangélica. En la providencia de Dios y el desarrollo histórico de su obra en favor de los hombres, los cuerpos denominacionales y los movimientos religiosos han surgido, de tiempo en tiempo, para dar énfasis especial a diferentes fases de la verdad del evangelio. En el origen y surgimiento del pueblo adventista se nos entregó la carga de enfatizar el evangelio de la segunda venida de Cristo como un evento inminente, requiriendo la proclamación de las verdades bíblicas en el marco de los mensajes especiales de preparación descritos en la profecía bíblica, en especial Apocalipsis 14; 6-12. Este mensaje nos ordena predicar el “evangelio eterno a toda nación, tribu, lengua y pueblo”, llevándolo a la atención de las personas en todas partes. Cualquier restricción que limite el testimonio a una región geográfica específica llega por lo tanto a ser una limitación de la comisión evangélica. Los Adventistas del Séptimo Día también reconocen los derechos de otros grupos religiosos a actuar sin restricciones geográficas.

